

2

Quito Digno SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
GADDMQ-SGCM-2023-0626-E...
RECEPCIÓN

Fecha: 23 JUN 2023 Hora: 15h41

Nº. Hojas: -13-

Recibido por: Pamela Albuja

Quito, 16 de junio del 2023

Señor Concejal:

Ángel Vega

PRESIDENTE DE LA COMISION DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

En su despacho:

Nosotros: Pedro Pulupa Guañuna, de estado civil viudo y mis hijos Juan Emilio, Carmen Alicia, Olga Beatriz Pulupa Simbaña, acudimos ante su autoridad con los debidos respetos, expresamos y solicitamos:

1.- DETALLE DE PROPIEDADES.-

1.1.- 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD.- Lote de terreno situado en la Parroquia Llano Chico de este Cantón. 2.- PROPIETARIO (S).- Conyugues Pedro Pulupa y María Juana Simbaña.

1.2.- 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD.- Terreno situado en la Parroquia ZAMBIZA de este Cantón. 2.- PROPIETARIO (S).- Conyugues Pedro Pulupa Guañuna y María Juana Simbaña.

2.- De los DOS Certificados de Gravámenes de las propiedades detalladas que nos permitimos acompañar, se deduce que el señor Pedro Pulupa Guañuna, es propietario en el 50% de derechos y acciones de dichas propiedades, por haberlas comprado conjuntamente con su difunta esposa, tal como consta en el numeral 3 de forma de adquisición y antecedentes de los certificados que se adjuntan.

3.- En los indicados certificados de gravámenes mencionados, consta inscrita la Posesión Efectiva por el fallecimiento de la señora Maria Juana Simbaña Romero, a favor de sus hijos: Juan Emilio, Carmen Alicia, Olga Beatriz Pulupa Simbaña, en tal razón los mencionados hijos somos propietarios del otro 50% de derechos y acciones de las DOS propiedades.

4.- En los dos certificados de gravámenes consta en la parte de GRAVAMENES Y OBSERVACIONES, lo siguiente:

*(...) al considerar el Informe número IC-96-375 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos de acuerdo a lo prescrito en el Art. 135 de la Ley de Régimen Municipal resolvió autorizar la modificatoria en lo que tiene que ver con el cambio de nombre del inmueble que fuera declarado de utilidad pública en el camino antiguo a Zambiza requerido para destinarlo a la construcción de la vía Zambiza, Llano Chico Nuevo Aeropuerto, esto es en vez de José María Tupiza, deberá constar María Simbaña (pudiendo tratarse de un homónimo) (...) **(Texto copiado de los dos certificados de gravámenes)***

5.- Señor Concejal de lo detallado se constata que el Registro de la Propiedad del Municipio de Quito, grava con estos detalles de **MANERA EQUIVOCADA** a las propiedades nuestras, afectando los legítimos derechos sobre la propiedad privada, ya que no corresponde los nombres correctos que se mencionan en el Informe número IC-96-375 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, **informe que nos permitimos adjuntar al presente en copias certificadas y mismo que en la parte pertinente manifiesta:**

(...) La Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, en sesión efectuada el 17 de julio de 1996, resolvió acoger en todas sus partes el Informe de la Dirección de Avalúos y Catastros No 4908 del 25 de septiembre de 1995 y Procuraduría Metropolitana No

2510-95 del 8 de mayo de 1996 y emite dictamen FAVORABLE, a fin de que el Concejo Metropolitano de Quito al amparo de lo prescrito en el Art. 135 de la Ley de Régimen Municipal autorice la modificatoria en lo que tiene que ver con el cambio de nombre del inmueble que fuera declarado de utilidad pública en el camino antiguo a Zambiza, requerido para destinarlo a la construcción de la vía Zambiza Nuevo Aeropuerto, esto es en vez de José María Tupiza Junia, deberá constar HEREDEROS DE JOSE TUPIZA Y MARÍA SIMBAÑA (...)

De lo descrito, señor Concejal se puede observar que los datos a quien deben gravar dicha expropiación son a **HEREDEROS DE JOSE TUPIZA Y MARÍA SIMBAÑA**, y no como de manera equivocada lo hacen en nuestras propiedades, siendo nuestros datos distintos ya que nuestras propiedades constan a nombre de **PEDRO PULUPA GUAÑUNA Y MARIA JUANA SIMBAÑA**.


6.- De las gestiones realizadas en el Registro de la Propiedad de Quito, nos indican que quien debe solicitar el LEVANTAMIENTO DE ESTE GRAVAMEN es el Municipio de Quito.

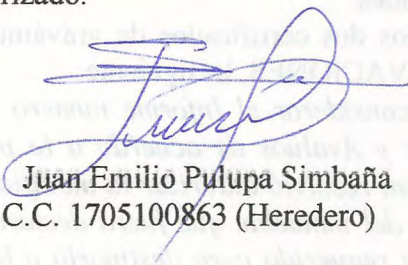
7.- Al acudir al Municipio de Quito a la Secretaria de Concejo, nos indican que este detalle debe conocer la Comisión de Propiedad y Espacio Público, y ésta deberá notificar al Registro de la Propiedad para que proceda a LEVANTAR DICHO GRAVAMEN.


8.- **SOLICITUD.**- Señor Concejal de la manera más comedida y respetuosa SOLICITAMOS que por su intermedio se atienda esta petición en la Comisión de Propiedad y Espacio Público que usted la preside y se envíe el escrito u oficio pertinente al Registro de la Propiedad para solucionar este inconveniente que afecta a nuestras propiedades y se pueda levantar el gravamen que hemos indicado.


9.- **NOTIFICACIONES Y AUTORIZACION.**- Las notificaciones que nos correspondan las recibiremos en el casillero judicial No.- 6153 del Ex Palacio de Justicia de Quito y al correo electrónico: pacosc2003@yahoo.com, del Ab. Mario Sandoval Carrillo, profesional del derecho a quien autorizamos presente escritos, realice gestiones pertinentes y todo lo concerniente hasta lograr solucionar este problema.

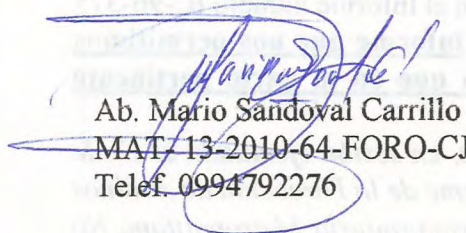
Firmamos conjuntamente con el Abogado autorizado.


Pedro Pulupa Guañuna
C.C. 1701006460


Juan Emilio Pulupa Simbaña
C.C. 1705100863 (Heredero)


Carmen Alicia Pulupa Simbaña
C.C.1708302607 (Heredera)


Olga Beatriz Pulupa Simbaña
C.C. 1710226547 (Heredera)


Ab. Mario Sandoval Carrillo
MAT-13-2010-64-FORO-CJ
Telef. 0994792276

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO****Certificado de Gravamen del Inmueble**

Digitally signed by: DORA ELIZABETH
ARIAS CORONEL
Date: 2023.05.30 14:44:37 COT
Location: Registro de la Propiedad -
Quito

Número de Trámite: 2343801**Número de Petición: 2479136****Fecha de Petición: 29 de Mayo de 2023 a las 12:39****Número de Certificado: 2446744****Fecha emisión: 30 de Mayo de 2023 a las 14:43**

Referencias: 16/02/1971-1°-64f-170i-3450r

Tarjetas: T00000073311

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de 28 de febrero de 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Toda vez que no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes del año de 1966, fecha en la que se expide la Ley de Registro; y, considerando que la base de datos de esta entidad está ingresada únicamente desde el año de mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Terreno situado en parroquia ZAMBIZA de este Cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges PEDRO PULUPA GUAÑUNA Y MARIA JUANA SIMBAÑA.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido por compra a Manuel Romero Muzo, según consta de la escritura celebrada el diez y seis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario doctor José Troya, inscrita el DIEZ Y SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO.- Bjaio rep. 69987, consta inscrito con fecha UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, me notifica el Notario Cuarto (4) del Distrito Metropolitano De Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, con el acta otorgada el veinte y cinco de noviembre del año dos mil cuatro, (25-11-2004), mediante el cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por la causante señora: MARIA JUANA SIMBAÑA ROMERO en favor de su cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal señor: PEDRO PULUPA GUAÑUNA y de sus hijos señores: JUAN EMILIO, CARMEN ALICIA Y OLGA BEATRIZ PULUPA SIMBAÑA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.- Existe otra Posesión Efectiva inscrita el 22/10/1981, repertorio 18270, la misma que NO se solicita.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos, se encuentra; A fojas 426 número 1277, repertorio 35390, del Registro de Prohibiciones de enajenar tomo ciento veinte y siete y con fecha cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y seis se presentó el Oficio N° 1990 de veinte y nueve de Agosto de mil novecientos noventa y seis enviado por el Consejo del Distrito Metropolitano de Quito



mediante el cual y al considerar el informe número IC-96-375 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avaluos de acuerdo a lo prescrito en el Art. 135 de la Ley de Régimen Municipal resolvió autorizar la modificatoria en lo que tiene que ver con el cambio de nombre del inmueble que fuera declarado de utilidad pública en el camino antiguo a Zámbriza requerido para destinarlo a la construcción de la vía Zámbriza, Llano Chico Nuevo Aeropuerto, esto es en vez de José María Tupiza, deberá constar María Simbaña (pudiendo tratarse de un homónimo) entre otros.— NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, NI EMBARGOS.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación". LA ELABORACIÓN, CONTENIDO Y EMISIÓN DEL CERTIFICADO ES DE RESPONSABILIDAD DEL CERTIFICADOR, SUBSIDIARIAMENTE CON LA INSTITUCIÓN QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN QUE ES EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y SIN RESPONSABILIDAD POR ERRORES U OMISIONES DEL SISTEMA SIREL.— Se aclara que se revisa tal como consta en índices. "Este certificado no refrenda si el inmueble al que hace referencia es un bien patrimonial o no. Para conocer si el inmueble se encuentra inventariado como bien patrimonial el interesado deberá revisar el informe de regulación metropolitana en la página web https://pam.quito.gob.ec/mdmq_web_irm/irm/buscarPredio.jsf".jq

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

La elaboración, contenido y emisión del certificado es de exclusiva responsabilidad del certificador.

Responsable: CLJL

Revisión: CLJL

Documento firmado electrónicamente

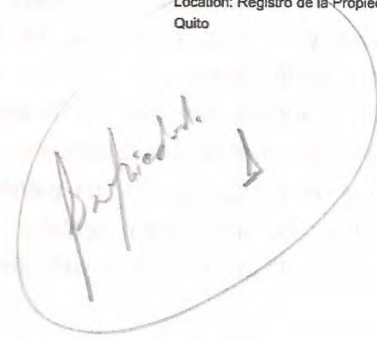
**DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO****Certificado de Gravamen del Inmueble**

Digitally signed by: DORA ELIZABETH
ARIAS CORONEL
Date: 2023.05.30 15:46:14 COT
Location: Registro de la Propiedad -
Quito

Número de Trámite: 2343431
Número de Petición: 2482092
Fecha de Petición: 30 de Mayo de 2023 a las 15:30
Número de Certificado: 2448368
Fecha emisión: 30 de Mayo de 2023 a las 15:45



Referencias: 18/12/1972-2-482f-1418i-20019r

Tarjetas: T00000073304

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Toda vez que no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes del año mil novecientos sesenta y seis, fecha en la que se expide la Ley de Registro; y, considerando que la base de datos de esta entidad está ingresada únicamente desde el año mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha; CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno situado en parroquia LLANO CHICO de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges PEDRO PULUPA y MARIA JUANA SIMBAÑA

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra de derechos y acciones a Rosa Romero Vda. de Simbaña y otra parte mediante adjudicación hecha entre sus hermanos, todos, según consta de la escritura celebrada el treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y dos ante el Notario de Sangolquí Sergio Dávila inscrita el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos setenta y dos.-----

Repertorio: 69987 del registro de sentencias varias y con fecha uno de diciembre del dos mil cuatro, a las cuatro horas y cuarenta y dos minutos, me notifica el NOTARIO CUARTO (4) DEL Distrito Metropolitano de Quito, doctor JAIME AILLON ALBAN, con el acta otorgada el veinte y cinco de noviembre del año dos mil cuatro, (25-11-2004) cuya segunda copia certificada se adjunta en seis (6) fojas útiles, mediante el cual se concede la posesion efectiva proindiviso de los bienes dejados por la causante señora: MARIA JUANA SIMBAÑA ROMERO en favor de su cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal señor: PEDRO PULUPA GUAÑUNA y de sus hijos señores: JUAN EMILIO, CARMEN ALICIA y OLGA BEATRIZ PULUPA SIMBAÑA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se hace constar que: A fojas 426 número 1277 del Registro de Prohibiciones de enajenar tomo ciento veinte y siete y con fecha cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y seis se presentó el Oficio N° 1990 de veinte y nueve de Agosto de mil novecientos noventa y seis enviado por el Consejo del Distrito Metropolitano de Quito mediante el



cual y al considerar el informe número IC-96-375 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avaluos de acuerdo a lo prescrito en el Art. 135 de la Ley de Régimen Municipal resolvió autorizar la modificatoria en lo que tiene que ver con el cambio de nombre del inmueble que fuera declarado de utilidad pública en el camino antiguo a Zámbezta requerido para destinarlo a la construcción de la vía Zámbezta, Llano Chico Nuevo Aeropuerto, esto es en vez de José María Tupiza Junia, deberá constar herederos de José Tupiza y María Simbaña (pudiendo tratarse de un homónimo) entre otros.----- NO ESTÁ EMBARGADO, NI HIPOTECADO.----- Se revisa gravámenes tal como consta en el acta, y en base a los datos del actual sistema registral en deber y conocimiento de la autoridad a la fecha de la presente certificación.----- La elaboración, contenido y emisión del certificado es de responsabilidad del certificador, subsidiariamente con la institución que proporciona la información que es el Registro de la Propiedad y sin responsabilidad por errores u omisiones del sistema SIREL.----- "Este certificado no refrenda si el inmueble al que hace referencia es un bien patrimonial o no. Para conocer si el inmueble se encuentra inventariado como bien patrimonial el interesado deberá revisar el informe de regulación metropolitana en la página web https://pam.quito.gob.ec/mdmq_web_irm/irm/buscarPredio.jsf".

- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado.
- c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.
- d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica.
- e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

La elaboración, contenido y emisión del certificado es de exclusiva responsabilidad del certificador.

Responsable: MVLM

Revisión: MVLM

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





Factura: 002-003-000080271




20231701054C03290

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20231701054C03290

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento ASUNTO: MODIFICATORIA E INFORME DE LA COMISION DE EXPROPIACIONES REMATES Y AVALUOS, que me fue exhibido en 4 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 22 DE JUNIO DEL 2023, (12:05).


NOTARIO(A) JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



**PAGINA
EN
BLANCO**

NOTARIA 54 - QUITO
JVG

**PAGINA
EN
BLANCO**

NOTARIA 54 - QUITO
JVG



Concejo del Distrito Metropolitano de Quito

17
diecisiete

1/4

29 AGO. 1996



ASUNTO: MODIFICATORIA

Señores

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD 1990

PROCURADOR DEL DISTRITO METROPOLITANO 1991

HEREDEROS DE JOSE TUPIZA Y MARIA SIMBAÑA 1992

Presente

De mi consideración:

Me permito comunicarle que el Concejo Metropolitano de Quito en sesión pública ordinaria realizada el día viernes 09 de agosto de 1996, al considerar el informe IC-96-375 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, y de acuerdo a lo prescrito en el Art. 135 de la Ley de Régimen Municipal, resolvió autorizar la modificatoria en lo que tiene que ver con el cambio de nombre del inmueble que fuera declarado de utilidad pública en el camino antiguo a Zámbez, requerido para destinarlo a la construcción de la vía Zámbez-Nuevo Aeropuerto, esto es en vez de JOSE MARIA TUPIZA JUNIA, deberá constar **HEREDEROS DE JOSE TUPIZA Y MARIA SIMBAÑA,**

Los datos de superficie, avalúo y linderos son los que constan en el oficio No. 4908 de 25 de septiembre de 1995, de la Dirección de Avalúos y Catastros, los mismos que se detallan a continuación:

PROPIETARIO: HEREDEROS DE JOSE TUPIZA Y MARIA SIMBAÑA

UBICACION: Camino antiguo a Zámbez

EXPROPIACION PARCIAL

AREA TOTAL:	800 m2
AREA AFECTADA:	172,50 m2
5% AREA TOTAL:	40,00 m2
AREA A PAGARSE:	132,50 m2
VALOR C/M2:	S/. 3.500,00





Concepto del Estado de los Recursos Humanos

ASISTENTE SOCIAL

REGISTRADO EN EL INSTITUTO VENEZOLANO DE PROFESIONES

PROFESIONISTA EN PSICOLOGIA

RECONOCIDA POR EL INSTITUTO VENEZOLANO DE PROFESIONES

FORMACION

DE INVESTIGACION

Los datos de la presente son de carácter confidencial y no deben ser divulgados a terceros sin el consentimiento expreso de la persona interesada. Toda infracción de esta naturaleza será perseguida legalmente.

ESPACIO EN BLANCO

Los datos de la presente son de carácter confidencial y no deben ser divulgados a terceros sin el consentimiento expreso de la persona interesada. Toda infracción de esta naturaleza será perseguida legalmente.

ESPACIO EN BLANCO

PROFESIONISTA EN PSICOLOGIA

RECONOCIDA POR EL INSTITUTO VENEZOLANO DE PROFESIONES

FORMACION DE INVESTIGACION

ASISTENTE SOCIAL



Concejo del Distrito Metropolitano de Quito

AVALUO DEL TERRENO S/.463.750,00

LINDEROS

- N.- Propiedad particular
- S.- Calle de Las Palmeras
- E.- Propiedad particular
- O.- Propiedades particulares

Con la resolución del Concejo comuníquese a los interesados, al señor Procurador del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley y al señor Registrador de la Propiedad para que sienta la razón respectiva.

Atentamente,

Lcdo. Gustavo Saltos Saltos
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**

Anexo: Copia del Informe IC-96-375

c.c.: Avalúos, Planificación, Financiero, Administración Zona Norte

RMA.



QUITO
Digno
SECRETARÍA GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO

(16)
dieciséis

24

Concejo del Distrito Metropolitan de Quito



AVILLO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

EMPLEOS

- 01- Propiedad de...
- 02- Propiedad de...
- 03- Propiedad de...
- 04- Propiedad de...

[Handwritten signature]

ESPACIO EN BLANCO

Con la finalidad de...

Atentamente

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Av. Cevallos de T. 1001, QUITO

1974

ESPACIO EN BLANCO

[Faint handwritten notes]



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

SECRETARIA DE COMISIONES

Num...: IC-96-375

INFORME DE LA COMISION: DE EXPROPIACIONES REMATES Y AVALUOS

MATERIA DEL INFORME: MODIFICATORIA A LA RESOLUCION DE CONCEJO DEL 20 DE ABRIL DE 1992.



SEÑOR ALCALDE:

La Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, en sesión efectuada el 17 de julio de 1996, resolvió acoger en todas sus partes el informe de la Dirección de Avalúos y Catastros No. 4908 del 25 de septiembre de 1995 y Procuraduría Metropolitana No. 2510-95 del 8 de mayo de 1996, y emite DICTAMEN FAVORABLE, a fin de que el Concejo Metropolitano de Quito al amparo de lo prescrito en el Art. 135 de la Ley de Régimen Municipal autorice la modificatoria en lo que tiene que ver con el cambio de nombre del inmueble que fuera declarado de utilidad pública en el camino antiguo a Zámbriza, requerido para destinarlo a la construcción de la vía Zámbriza-Nuevo Aeropuerto, esto es en vez de JOSE MARIA TUPIZA JUNIA, deberá constar **HEREDEROS DE JOSE TUPIZA Y MARIA SIMBAÑA**, con las siguientes características técnicas:

PROPIETARIO HEREDEROS DE JOSE TUPIZA Y MARIA SIMBAÑA
UBICACION Camino antiguo a Zámbriza

EXPROPIACION PARCIAL

AREA TOTAL	800m2
AREA AFECTADA	172,50m2.
5% AREA TOTAL	40,00m2
AREA A PAGARSE	132,50m2
VALOR C/M2	S/3.500,00
AVALUO DEL TERRENO	S/463.750,00

LINDEROS

- N.- Propiedad particular
- S.- Calle de Las Palmeras
- E.- Propiedad Particular
- O.- Propiedades Particulares





ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

4
certific

4/4

Atentamente,

QUITO
Digno
SECRETARÍA GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO

COPIA CERTIFICADA: 4

[Handwritten signature]
RAMIRO RIVERA MOLINA
PRESIDENTE



[Handwritten signature]
SRA. GLADYS CALDERON DE CORDOVA

[Handwritten signature]
ECON. ROQUE SEVILLA LARREA

[Handwritten signature]
ING. ERNESTO BUENAÑO CABRERA
[Handwritten number] 76-375

Quito, julio 17 de 1996
Adjunto documentación
CEO.

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DE QUITO, ECUADOR
Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la (s) ~~...~~ fotocopia (s) que antecede (n), guarda (n) exactitud, conformidad y corrección con el / los documento (s) que en copia (s) certificada(s) se me exhibió; mismo que fue devuelto (s) al peticionario.
Quito, D.M. a,

22 JUN. 2023

[Handwritten signature]
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero
NOTARIO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Handwritten signature and text, possibly a name and title, located below the seal.

CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 APELLIDOS **PULUPA** **CONDICIÓN CIUDADANÍA**
GUAÑUNA
 NOMBRES **PEDRO**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 FECHA DE NACIMIENTO **01 FEB 1933**
 LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA QUITO**
ZAMBIZA
 FIRMA DEL TITULAR **No Firma**

SEXO **HOMBRE**
 No. DOCUMENTO **040927126**
 FECHA DE VENCIMIENTO **20 OCT 2032**
 NATICAN **546350**

330201




APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PULUPA PEDRO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GUAÑUNA BARBARA**
 ESTADO CIVIL **VIUDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE **ALVARO GUANUNA MARIA MANUELA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **QUITO 20 OCT 2022**

CÓDIGO DACTILAR **E33332222**
 TIPO SANGRE **O+**
 DONANTE **No donante**

F. Alvaroa
 DIRECTOR GENERAL



**I<ECU0409271267<<<<<1701006460
 3302015M3210204ECU<NO<DONANTE4
 PULUPA<GUANUNA<<PEDRO<<<<<<<<**

FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
 DEPARTMENT OF JUSTICE
 WASHINGTON, D. C. 20535
 MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR
 FROM: SAC, [illegible]
 SUBJECT: [illegible]

FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
 DEPARTMENT OF JUSTICE
 WASHINGTON, D. C. 20535
 MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR
 FROM: SAC, [illegible]
 SUBJECT: [illegible]



[illegible] No Firms [illegible]

CÉDULA DE IDENTIDAD  **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANÍA

APELLIDOS
 PULUPA
 SIMBAÑA

NOMBRES
 JUAN EMILIO

NACIONALIDAD
 ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO
 25 DIC 1956

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL TITULAR

SEXO
 HOMBRE

No. DOCUMENTO
 040124154

FECHA DE VENCIMIENTO
 19 OCT 2032

NATIGAN
 748047

NUI.1705100863





APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 PULUPA GUAÑUNA PEDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 SIMBAÑA ROMERO MARIA JUANA

ESTADO CIVIL
 CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
 RAMIREZ ALVARO MARIA ANDREA


LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO 19 OCT 2022

CÓDIGO DACTILAR
 A1343A1222

TIPO SANGRE O+

DONANTE
 No donante

F. Alvaroz
 DIRECTOR GENERAL

I<ECU0401241545<<<<<1705100863
5612259M3210190ECU<NO<DONANTE4
PULUPA<SIMBANA<<JUAN<EMILIO<<<

CERTIFICADO de VOTACIÓN   

5 DE FEBRERO DE 2023

N° 56377263

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: LLANO CHICO

ZONA:

JUNTA No. 0009 MASCULINO

CC N°: 1705100863

PULUPA SIMBAÑA JUAN EMILIO




REPUBLIC OF ALGERIA
Ministry of Health
National Center for Control and Prevention of Infectious Diseases
15, rue de la Liberté, Algiers, Algeria
Tel: +213 21 25 25 25
Fax: +213 21 25 25 25
Email: nccpid@nccpid.dz
www.nccpid.dz

REPUBLIC OF ALGERIA
Ministry of Health
National Center for Control and Prevention of Infectious Diseases
15, rue de la Liberté, Algiers, Algeria
Tel: +213 21 25 25 25
Fax: +213 21 25 25 25
Email: nccpid@nccpid.dz
www.nccpid.dz

CERTIFICATE
OF VACCINATION

FOR THE YEAR 2024

NAME: _____
BIRTH DATE: _____
BIRTH PLACE: _____
VACCINATION STATUS: _____

FOR THE NATIONAL CENTER FOR CONTROL AND PREVENTION OF INFECTIOUS DISEASES



CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PULUPA SIMBAÑA
 NOMBRES
OLGA BEATRIZ
 NACIONALIDAD
ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO
19 AGO 1969
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO LLANO CHICO
 FIRMA DEL TITULAR
 SEXO
MUJER
 No. DOCUMENTO
032222052
 FECHA DE VENCIMIENTO
08 AGO 2032
 NAT/CAN
412952


NUI.1710226547



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PULUPA GUAÑUNA PEDRO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SIMBAÑA ROMERO MARIA JUANA
 ESTADO CIVIL
CASADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONVIVIENTE
FLORES NARVAEZ LUIS ALFREDO
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 08 AGO 2022

CÓDIGO DACTILAR
A3333A3222
 TIPO SANGRE
N/R
 DONANTE
SI

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0322220520<<<<<1710226547
 6908197F3208081ECU<SI<<<<<<<5
 PULUPA<SIMBANA<<OLGA<BEATRIZ<<

CERTIFICADO de VOTACIÓN
 5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: LLANO CHICO
 ZONA:
 JUNTA No. 0010 FEMENINO

N° 92608276
 CCN 1710226547

PULUPA SIMBAÑA OLGA BEATRIZ



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No 170830260-7



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PULUPA SIMBAÑA CARMEN ALICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LLANO CHICO
FECHA DE NACIMIENTO 1964-08-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
FABIAN RODRIGO
COLLAGUAZO S




INSTRUCCION
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACION
QUEHACER. DOMESTICOS

E433314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PULUPA PEDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SIMBAÑA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2017-06-20

FECHA DE EXPIRACION
2027-06-20

ICM 17 02 772 31




001344878




DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO de VOTACIÓN

5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: LLANO CHICO
 ZONA:
 JUNTA No. 0010 FEMENINO
PULUPA SIMBAÑA CARMEN ALICIA

N° 56861246
 1708302607



CCN: 1708302607






FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. SANDOVAL CARRILLO MARIO FRANCISCO

Matrícula No: 13-2010-64
Cédula No: 1708705510
Fecha de inscripción: 13/10/2010
Matrícula anterior: N
Tipo de sangre: O+



Firma

